

## REQUISITOS GENERALES DE INSCRIPCIÓN EN LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD

*RESOLUCION SUPSALUD N° 371/2024*

1. Solicitud de inscripción en el RNEPSS, debidamente completada (formato disponible en la página web de la Superintendencia de Salud).
2. Ficha de Registro, con carácter de declaración jurada, debidamente completada (formato disponible en la página web de la Superintendencia de Salud).
3. Copia autenticada por escribanía de los siguientes documentos:
  - a. Escritura de Constitución para S.A., S.R.L., E.A.S., etc.
  - b. Acta de Fundación para Cooperativas, Fundación, Mutuales, y otros.
  - c. Estados Financieros del último ejercicio fiscal cerrado de la EPSS existente.
  - d. Cédula de Identidad del Representante Legal.
4. Legajo de documentos con la firma y aclaración del representante legal, acompañado del sello de la EPSS, en todas las hojas; y foliado con números y letras.
5. Cartilla de Prestadores (establecimientos y profesionales) debidamente habilitados por el MSPBS, debiendo los establecimientos de salud inscritos en el RNEPSS.
6. Plan de Cobertura Médica comercializados o a ser comercializados, los cuales deberán definir las prácticas y servicios incluidos. Las exclusiones significativas deberán estar claramente expresadas, de acuerdo al artículo 18° del Decreto N° 20.553/1998.
7. Modelo de contratos suscritos o a suscribir con los usuarios y con los prestadores, en atención al artículo 20° del Decreto N° 20.553 / 1998.
8. Ubicación de la EPSS de medicina prepaga, por fotografías digitales y/o o videos del interior y exterior del local o sede de dicha EPSS, las cuales deberán ser presentadas en un dispositivo de almacenamiento tipo pendrive.
9. Informe del Departamento de Auditoría Contable respecto del cumplimiento del capital mínimo establecido en el artículo 32 del Decreto N° 20.553/1998.